

Informe 2015

Fecha de publicación Noviembre 2016



FESBAL - FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE BANCOS DE ALIMENTOS



CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

FESBAL - Federación Española de Bancos de Alimentos cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- Año de Constitución: 1995
- Tipo de Organización: Federación
- Donación sujeta a deducciones fiscales: Si
- Régimen fiscal: Ley 49/2002
- Utilidad Pública: Si
- Número Beneficiarios: 56
- Año concesión Utilidad Pública: 2010

- Área geográfica: España
- Beneficiarios/as: ONG
- Campo Actividad: Banco de alimentos, Sensibilización, Voluntariado

Resumen de Estadísticas - 2015

Gasto Total	6.484.872 €	Ingreso Total	6.485.020 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	7.8 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	81.0 %
Gastos Misión / Gastos Totales	87.1 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	19.0 %
Gastos Administración / Gastos Totales	5.1 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2016

- Presidente/a: Nicolás M^a Palacios Cabero
- Nº de voluntarios/as: 25
- Director/a: Nicolás M^a Palacios Cabero
- Nº de empleados/as: 4
- Nº de socios colaboradores: 56
- Presupuesto anual: 7.537.896 €

- Misión:

Coordinar las actividades de los Bancos de Alimentos. Representar a los Bancos de Alimentos ante los organismos centrales del Estado y con los de la Unión Europea para facilitarles todas las ayudas. Firmar acuerdos con empresas que facilitan alimentos excedentes e impulsar campañas de recogida a nivel nacional. Facilitar el acercamiento e intercambios entre los Bancos y prestar asesoramiento jurídico y administrativo. Gestionar las ayudas de los organismos oficiales y privados necesarias para dotar a los almacenes de los Bancos de Alimentos del equipamiento técnico necesario y atender a sus necesidades económicas de funcionamiento.

- Organizaciones a las que pertenece:

- FEBA (Federación Europea de Bancos de Alimentos)

- Códigos Éticos:

- Código de Buenas Prácticas
- Principios de Actuación de los Bancos de Alimentos

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio "Fomento" por su capacidad de movilizar voluntarios concedido por Fomento Centros de Enseñanza, 2016
- Premio UNO 2015 por su labor humanitaria contra el despilfarro concedido por la Organización Empresarial de Logística y Transporte, 2016
- Premio Capital Radio al Tercer Sector a las organizaciones y personas que ayudan a los demás, 2015
- Premio Confederación de Padres y Madres de Alumnos (COFAPA) por su colaboración con la sociedad, 2015
- Premio Príncipe de Asturias a la Concordia, 2012

- Empresa Auditora:

Blanco y Asociados (2013 y 2014) y Estatera Auditores (2015)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Aportación económica
- Voluntariado
- Prestación de servicios gratuitos

PERSONA JURÍDICA:

- Aportación económica
- Voluntariado
- Prestación de servicios gratuitos
- Cesión de activos
- Expertise de empleados y directivos

- Dirección:

Carretera de Colmenar Viejo km 12,800 28049 Madrid

- Teléfono:

91 735 63 90

- Dirección web:

www.bancodealimentos.es

- E-Mail:

fesbal@fesbal.org

- Número de Registro:

160665

- Registro:

Registro Nacional de Asociaciones

- Nif:

G82410432

DATOS DE LA FEDERACIÓN:

- Presupuesto Global:

N/D

- Número Global de Socios:

56

- Número Global de Empleados:

N/D

- Número Global de Voluntarios:

2.932

- Campo Actuación Movimiento Asociativo:

Banco de alimentos, Sensibilización, Voluntariado

- Beneficiarios Movimiento Asociativo:

Población en general

- Área Geográfica Movimiento Asociativo:

- Año Constitución del Movimiento:

1995

- Misión:

Recuperar excedentes alimenticios de nuestra sociedad

para redistribuirlos entre las personas necesitadas, luchando de este modo contra el despilfarro.

- Número de federados con cuentas auditadas:	N/D
- Presenta Cuentas Consolidadas:	NO
- Número Global de Beneficiarios:	1.571.932
- Porcentaje Ingresos Privados:	N/D
- Porcentaje Ingresos Públicos:	N/D
- Ingresos Totales Año Estudio:	N/D

ORIGEN

En el año 1995, los Bancos de Alimentos de Cataluña, Canarias, Alicante y Girona constituyeron la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL) como asociación sin ánimo de lucro con el objetivo de coordinar las actividades de los Bancos de Alimentos en España (BdA) y facilitar sus relaciones con los organismos centrales del Estado y con la Unión Europea así como para facilitar el acercamiento e intercambio entre sí. La FESBAL integra a 56 Bancos de Alimentos, al menos uno en cada provincia del territorio nacional.

La FESBAL es miembro de la Federación Europea de Bancos de Alimentos (FEBA), constituida en 1986 con el objetivo de conseguir alimentos del Fondo Social Europeo y forma parte de su Junta Directiva. FEBA está integrada por 23 países que representan a 271 bancos de alimentos en toda Europa.

MISIÓN

Coordinar las actividades de los Bancos de Alimentos. Representar a los Bancos de Alimentos ante los organismos centrales del Estado y con los de la Unión Europea para facilitarles todas las ayudas. Firmar acuerdos con empresas que facilitan alimentos excedentes e impulsar campañas de recogida a nivel nacional. Facilitar el acercamiento e intercambios entre los Bancos y prestar asesoramiento jurídico y administrativo. Gestionar las ayudas de los organismos oficiales y privados necesarias para dotar a los almacenes de los Bancos de Alimentos del equipamiento técnico necesario y atender a sus necesidades económicas de funcionamiento.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La sede de la FESBAL se encuentra en Madrid en un edificio cedido por la Comunidad de Madrid por un periodo de cinco años, prorrogable otros cinco.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La actividad de la FESBAL se centra fundamentalmente en dos ámbitos:

1. Ejecución del Programa Operativo de Ayuda Alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidas (FEAD) (20,1% del gasto total)

Es un programa nacional para la distribución de alimentos a las personas más desfavorecidas, cofinanciado por el Fondo de ayuda Europea para los Más Desfavorecidos (FEAD) (2014-2020) en un 85% y en un 15% por el presupuesto de la Administración General del Estado (a través del Fondo Español de Garantía Agraria-FEGA). El programa comprende la compra de alimentos adquiridos en el mercado mediante un procedimiento de licitación pública y su suministro a los centros de almacenamiento y distribución de las Organizaciones Asociadas de Distribución (OAD), que son la FESBAL y la Cruz Roja. Los Bancos de Alimentos y la Cruz Roja distribuyen los alimentos entre las Organizaciones Asociadas de Reparto autorizadas (OAR), que a su vez entregan los alimentos a las personas desfavorecidas. La FESBAL no recibe ni distribuye directamente estos alimentos a las entidades, sino que los reciben y reparten cada uno de los 56 Bancos de Alimentos. Las funciones de FESBAL son las de actuar de intermediario entre el FEGA y los Bancos de Alimentos, verificando que se cumple la normativa vigente, que se entregan los alimentos y que todas las entradas y salidas de alimentos se registran en la aplicación con la que cuenta el Ministerio para su control. Además la FESBAL es responsable de verificar que las Organizaciones Asociadas de Reparto a las que entregue los alimentos cumplen los requisitos y obligaciones establecidos por el FEGA. Además, velan por el seguimiento de las mismas y la actualización de sus datos. Por otra parte, estudian la propuesta de entrega de alimentos a nuevas organizaciones o de la propuesta de interrupción en la entrega de alimentos a petición de la organización o por otra causa justificada, de acuerdo con las indicaciones que les proporcione el FEGA.

El Programa 2015 se desarrolló en tres fases de suministro, la primera fase en junio, la segunda fase en septiembre, ambas en 2015, y la tercera en el primer trimestre del año 2016. En el marco del programa 2015, el FEGA ha comprado más de 113 millones de kilos/litros de alimentos, cofinanciados por la Unión Europea a través del FEAD con 93,6 millones de euros y por el Gobierno de España con 16,6 millones de euros para ser distribuidos por los Bancos de Alimentos y Cruz Roja.

Los Bancos de Alimentos han distribuido 56.035.828 Kg en tres fases (2 en 2015 y la 3ª en 2016) del Programa Operativo FEAD. Por otro lado, el FEAD concede a la FESBAL una subvención por el 5% del valor de los alimentos distribuidos, destinados a soportar gastos logísticos y administrativos de los Bancos de Alimentos y que la FESBAL reparte entre los mismos. En 2015, esta subvención fue 1.146.320€, que corresponde al 20,1% del gasto de este año de la FESBAL.

2. Relación con empresas y donantes privados para la captación de alimentos y fondos para los Bancos de

Alimentos (67% del gasto total)

FESBAL firma convenios con empresas que quieren hacer aportaciones dinerarias o en especie (alimentos y servicios) a los Bancos de Alimentos. En 2015, la más destacada fue el convenio firmado con la Fundación Amancio Ortega por un importe de 4 millones de euros y BBVA por importe de 500.000€ para cubrir gastos de estructura e inmovilizado de los Bancos de Alimentos y de la FESBAL. Estas dos ayudas representaron el 37,9% del gasto de FESBAL en 2015. Además la FESBAL adquirió alimentos para los BdA con las donaciones recibidas (11,3% del gasto) y entregó alimentos y maquinaria donada por empresas a los BdA (17,8% del gasto).

Finalmente, la FESBAL se encarga de la organización y coordinación del principal evento de captación de alimentos, la Gran Recogida, que llevan a cabo los 56 Bancos de Alimentos el último fin de semana de noviembre. En esta campaña en 2015 se consiguieron 22 millones de kilos en los 10.000 puntos de recogida y participaron 110.000 voluntarios .

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

En lo que se refiere a los alimentos y las ayudas recibidas del Fondo Europeo de Ayuda a Desfavorecidos (FEAD) los controles que lleva a cabo la FESBAL van encaminados a cumplir con la normativa vigente y a controlar el reparto de los alimentos entre los diferentes Bancos de Alimentos. Por un lado, la FESBAL controla que las entradas y salidas de alimentos son registradas en la aplicación "Redabal" (perteneciente al FEAGA) por los Centros de Almacenamiento y Distribución que son almacenes de los Bancos de Alimentos. La FESBAL realiza la intermediación entre los Centros de Almacenamiento y Distribución de los Bancos de Alimentos y el FEAGA para fijar las fechas de suministros, las incidencias relacionadas con los alimentos, etc. Por otro lado, la FESBAL lleva a cabo un control informático para garantizar que toda la información de las Organizaciones Asociadas a Reparto sea grabada por los Centros de Almacenamiento y Distribución en la aplicación. Finalmente, la FESBAL envía los recursos económicos procedentes de FEAD a los Bancos de Alimentos.

En cuanto al control de donaciones de alimentos o de recursos económicos la FESBAL firma un acuerdo con el donante donde se establecen los requisitos para su aplicación. La FESBAL se encarga de comprar la mercancía definida en el convenio o de la distribución de los alimentos recibidos.

En el ámbito interno de FESBAL, el Comité Ejecutivo se reúne mensualmente y se mantienen reuniones bien quincenales o bien mensuales del Comité de Trabajo, integrado por diferentes responsables de área de FESBAL, el Presidente y pueden estar invitados otros voluntarios de FESBAL, según los temas tratados.

De cara a los financiadores, la FESBAL prepara informes de justificación acompañados de facturas y mantiene reuniones presenciales con los mismos.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2015 el 19% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Unión Europea (17,7%) y la Administración Central (1,3%).

El 81% procedió de fuentes privadas: 57,9% de aportaciones de entidades jurídicas, 15,6% donaciones en especie de alimentos, 4,2% de aportaciones de personas físicas, otros ingresos 2,7% y 0,6% de cuotas de socios. El mayor financiador fue la Fundación Amancio Ortega con un 31,8% de los ingresos.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

Según el artículo 6 de los Estatutos, los órganos de gobierno de la Federación serán la Asamblea General y el Comité Ejecutivo.

En relación a los socios, el artículo 23 establece dos tipos de socios:

- a) De honor: serán las personas físicas o jurídicas que por haber prestado colaboración o ayuda a la Federación, se hagan merecedores de esta condición.
- b) De número: serán los admitidos por la Asamblea General en esta categoría.

El artículo 10 indica que podrán asistir a la Asamblea, con voz y voto, todos los socios de número. Los socios de honor podrán asistir con voz pero sin voto. Tanto en 2015 como a fecha de elaboración de este informe, los socios de número son los 56 Bancos de Alimentos constituidos en España.

En cuanto al Comité Ejecutivo, el artículo 14 establece que estará constituido por un máximo de 11 miembros y un mínimo de 9, elegidos por la Asamblea General entre personas que formen parte de los órganos de gobierno de los socios de número. La composición del Comité Ejecutivo es la siguiente: Presidente, Vicepresidente, Tesorero y un secretario que puede no ser miembro del Comité Ejecutivo, en cuyo caso no tendrá voto. En 2015 el Comité Ejecutivo estuvo compuesto por 9 miembros, siendo 10 a fecha de elaboración de este informe, en concreto, Presidente, Vicepresidente, Tesorero y 7 vocales, además de una Secretaria sin derecho a voto. Este será el órgano objeto de estudio para este principio.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 9

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Nicolás M^a Palacios Cabero - Presidente
- José Ignacio Mata Ramayo - Vicepresidente
- Gregorio Pérez Calvo - Tesorero
- José Ignacio Alfaro Ximénez - Vocal
- Carlos Almagro Gutierrez - Vocal
- Ángel Crespo Alonso - Vocal
- Juan Manuel Díaz Cabrera - Vocal
- Federico Gómez Pardo - Vocal
- Pedro Miguel Llorca Llinares - Vocal
- Juan Vicente Peral Ayala - Vocal
- María José Beltrán Verdes - Secretaria sin voto

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el artículo 9 de Estatutos, la Asamblea General deberá reunirse al menos una vez al año, en el primer semestre. Podrá reunirse extraordinariamente a propuesta del Comité Ejecutivo o cuando lo soliciten la mitad más uno de los socios de número. En 2015, la Asamblea se reunió en sesión ordinaria el 6 de junio y en sesión extraordinaria el 16 de octubre.

El artículo 17 establece que el Comité Ejecutivo se reunirá obligatoriamente una vez al trimestre y siempre que lo estime necesario el Presidente o lo soliciten tres miembros del mismo. En 2015 el Comité Ejecutivo se reunió en 9 ocasiones con una asistencia media del 86,9%

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión según consta en las actas correspondientes al año 2015.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo es público. El Comité Ejecutivo está integrado por personas jubiladas con distintos perfiles profesionales (arquitectos, directivos de empresa, funcionarios, etc) que desempeñan cargos en los órganos de gobierno de algún Banco de Alimentos.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Ningún miembro del Comité Ejecutivo de FESBAL recibe remuneración de ningún tipo ni de la propia entidad ni de otras entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 8

El artículo 14 de los Estatutos establece que cada 4 años la Asamblea renovará por elección a la mitad más uno de los miembros del Comité, siendo los miembros salientes los más antiguos en su pertenencia al mismo.

Desde 2013 a fecha de elaboración de este informe se han producido 8 bajas y 5 incorporaciones en el órgano de gobierno.

Uno de los miembros del Comité forma parte del mismo desde hace más de 10 años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política de conflictos de interés, la cual fue aprobada por el Comité Ejecutivo en su reunión del 11 de noviembre de 2015.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

1. La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Comité Ejecutivo, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. En reunión del Comité Ejecutivo se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará al Causante del Conflicto de Interés. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
3. El Comité Ejecutivo deberá analizar si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés; para ello, el Presidente de FESBAL podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o

contratación.

4. Seleccionar la alternativa más beneficiosa. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

5. De todo lo anterior, se levantará un acta en la que conste: Los nombres de todas las personas que han intervenido desde el comienzo del proceso con un resumen de sus intervenciones; las alternativas estudiadas a la transacción o acuerdo propuesto por la persona interesada; las razones por las que se ha decidido continuar con dicha transacción o acuerdo; el acuerdo alcanzado y la votación final.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

La Federación tiene como fin (art. 2 de Estatutos):

A) Representar a los Bancos de Alimentos federados ante toda clase de organismos públicos o privados de ámbito nacional o internacional, así como facilitar las relaciones y la colaboración entre ellos.

B) Prestar a sus miembros todos los servicios que, a juicio de la Federación puedan ayudarles a alcanzar sus fines fundacionales y el desarrollo de sus actividades.

C) Promocionar la figura de los Bancos de Alimentos en todo el territorio nacional, auspiciando su creación.

D) Canalizar y distribuir a los asociados las ayudas globales que, en alimentos o forma de subvención, provengan de cualquier administración internacional o estatal.

E) Realizar cualquier otro tipo de actividad que facilite el cumplimiento de su fin.”

Según el artículo 5, el ámbito de actuación de la Federación es el territorio del Estado español.

- Beneficiarios:

Los beneficiarios de la entidad son los 56 bancos de alimentos adheridos a la Federación que, en 2015, repartieron alimentos a 8.488 entidades benéficas que llegaron a 1.571.932 personas.

La misión de la organización está bien definida ya que establece tanto su campo de actividad como sus beneficiarios, en concreto, representar a los Bancos de Alimentos, prestar servicios a sus miembros, promocionar la figura de los Bancos de Alimentos y canalizar ayudas a los asociados.

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B

Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la FESBAL están encaminadas a la consecución de su fin social. La FESBAL representa a los Bancos de Alimentos ante la Administración Pública, la Unión Europea e instituciones privadas, coordina la actividad de los Bancos de Alimentos, promociona la creación de nuevos Bancos y les presta servicios de apoyo para el cumplimiento de sus fines.

C

El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Federación cuenta con un documento denominado "Objetivos FESBAL 2016" donde se recogen objetivos cuantificables para 9 áreas: 1) campaña y gran recogida, 2) comercial y desarrollo de proyectos, 3) voluntariado y RRHH, 4) calidad y riesgos laborales, 5) económica y financiera, 6) logística, 7) FEAD/FEGA, 8) comunicación y, 9) institucional y coordinación.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

Los Objetivos FESBAL 2016 fueron aprobados por el Comité Ejecutivo el 6 de abril de 2016.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Según las memorias de actividades del periodo de estudio 2012-2015, la FESBAL ha seguido una misma línea de trabajo en realizando, por un lado, la labor de representación e intermediación entre la Unión Europea, el FEGA y los 56 Bancos de Alimentos para el reparto de los alimentos procedentes del Fondo Europeo de Ayuda para las personas más Desfavorecidas (FEAD). Por otro lado, la FESBAL se encarga de firmar acuerdos con empresas e instituciones que quieren aportar fondos o alimentos a los Bancos de Alimentos así como de organizar y coordinar la Gran Recogida en la que voluntarios de los 56 Bancos de Alimentos recogen alimentos en supermercados y grandes superficies.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La Federación cuenta con un Sistema de Control y Seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios aprobado por el Comité Ejecutivo el 20 mayo 2016.

1. Control de los alimentos y las ayudas recibidas del Fondo Europeo de Ayuda a Desfavorecidos (FEAD)

FESBAL no distribuye directamente alimentos ni a personas ni a entidades benéficas, sino que través del FEGA tramita y canaliza las ayudas que otorga el FEAD a los 56 Bancos de Alimentos que integran la FESBAL. Por lo tanto, los controles que lleva a cabo la FESBAL van encaminados a cumplir con la normativa vigente y a controlar el reparto de los alimentos entre los diferentes Bancos de Alimentos y son los siguientes:

A. Control de alimentos: las entradas y salidas de alimentos son registradas en la aplicación "Redabal" (perteneciente al FEGA) por los Centros de Almacenamiento y Distribución (CAD) que son almacenes de los Bancos de Alimentos. La FESBAL realiza la intermediación entre los CAD y el FEGA para fijar las fechas de suministros, las incidencias relacionadas con los alimentos, etc.

B. Control de Organizaciones Asociadas de Reparto (OAR) "Beneficiarios": FESBAL lleva a cabo un control informático para que toda la información de las Organizaciones Asociadas a Reparto sea grabada por los Centros de Almacenamiento y Distribución en la aplicación "Redabal". La FESBAL realiza la intermediación entre los CAD, el FEGA y el Ministerio en relación a los controles e incidencias de las OAR.

C. Control de transferencias de fondos procedentes de FEAD: la FESBAL envía los recursos económicos procedentes de FEAD a los Bancos de Alimentos en función de 3 indicadores objetivos: tasa de pobreza o exclusión social (AROPE), tasa de desempleo y número de personas beneficiarias.

2. Control de donaciones de alimentos o de recursos económicos.

La FESBAL firma un Convenio con el donante donde se establecen los requisitos para su aplicación: objeto y finalidad del mismo, procedimientos de actuación y compromisos, ámbito de vigencia, implantación territorial, seguimiento del convenio, cláusulas de resolución. La Dirección de FESBAL aprueba el criterio de reparto en función de datos objetivos (número de beneficiarios de cada banco de alimentos, índice AROPE "Índice de pobreza por Comunidades Autónomas"). La FESBAL compra la mercancía definida en el convenio y el Área de Logística la distribuye a los Bancos de Alimentos, los cuales entregan a la FESBAL un albarán de su correcta recepción. El Departamento de Logística de FESBAL verifica que se reciben todos los albaranes de todos los Bancos de Alimentos y da el visto bueno y lo comunica al Área Económica y Financiera, para que emita el correspondiente certificado de donación así como el justificante del gasto efectuado a la entidad donante.

En el ámbito ejecutivo de gestión y control de sus funciones, el Comité Ejecutivo de FESBAL se reúne mensualmente. En el ámbito interno de FESBAL, se mantienen reuniones bien quincenales o bien mensuales del Comité de Trabajo, integrado por diferentes responsables de área de FESBAL, el Presidente y pueden estar invitados otros voluntarios de FESBAL, según los temas tratados.

Finalmente, existe una aplicación a la que tienen acceso todos los Bancos de Alimentos así como la FESBAL para la comunicación interbancos en la que cada banco indica sus necesidades y excedentes de alimentos.

E

La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La FESBAL elabora informes para los financiadores para justificar la ayuda recibida, acompañado de la documentación requerida por la entidad. También mantiene reuniones presenciales con los financiadores para presentarles dicha documentación.

F

La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

El artículo 2 de los Estatutos de la FESBAL establece claramente los fines de la Federación. Asimismo, cuenta con unos Criterios de Selección de Proyectos aprobados por el Comité Ejecutivo el 11 de noviembre de 2015.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

La principal y única ocupación y criterio de FESBAL, de acuerdo con sus estatutos, es la distribución gratuita de alimentos a entidades benéficas reconocidas, para que éstas a su vez, los hagan llegar en forma de comida elaborada a los sectores de la sociedad más desfavorecidos y en riesgo de exclusión social. Estos alimentos se reciben de forma gratuita provenientes de donaciones de particulares, empresas productoras y/o de distribuidoras de alimentos o de excedentes de producción a nivel nacional y de la UE.

No se recibirán y distribuirán nunca bebidas alcohólicas ni productos dañinos para la salud. Dentro de nuestro ideario, los proyectos que se acometerán serán siempre elegidos, tanto por la repercusión que tengan en los colectivos de beneficiarios a los que nos dirigimos, como en la mejora de las condiciones organizativas internas de los Bancos de Alimentos o de la propia FESBAL, con los siguientes criterios:

- a) Se analizarán en los proyectos presentados, las entidades colaboradoras participantes en relación a su vinculación con la responsabilidad social y el medio ambiente.
- b) Los alimentos recibidos y distribuidos o donados deben estar en buenas condiciones sanitarias y aptos para el consumo.
- c) No se aceptarán, en ningún caso, y distribuirán bebidas alcohólicas, ni productos dañinos para la salud.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A

Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de FESBAL (web, memoria de actividades, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error. A modo de ejemplo, algunos de los mensajes utilizados son "El hambre sigue ahí, sin alimentos no hay vida".

B

Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

FESBAL informa a los donantes y colaboradores mediante el envío de la memoria de actividades, envío de comunicados de prensa, reuniones presenciales, etc. Asimismo, mantiene informados a los 56 Bancos de Alimentos a través de las siguientes acciones: diariamente les envía un e-mail con noticias relacionadas con los objetivos y el día a día de los Bancos de Alimentos, mensualmente les envía un newsletter así como las

actas del Comité Ejecutivo y anualmente, la memoria del ejercicio. Con carácter extraordinario les envían hechos e información relevante para los Bancos de Alimentos.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La FESBAL cuenta con una página web propia y actualizada con: datos de contacto, miembros del órgano de gobierno y equipo directivo, qué es la FESBAL y como funciona, principales proyectos y actividades, noticias. Asimismo incluye información sobre los bancos de alimentos, el voluntariado y el Fondo de Ayuda Europea.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de FESBAL se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2015, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La principal actividad de captación de fondos de FESBAL es la Gran Recogida que es una campaña anual que llevan a cabo los 56 Bancos de Alimentos el último fin de semana de noviembre. En esta campaña participan 110.000 voluntarios de todos los Bancos que recogen alimentos en supermercados y cadenas de alimentación. En 2015 se consiguieron 22 millones de kilos en los 10.000 puntos de recogida. La FESBAL se encarga de la organización y coordinación de esta campaña en los 56 Bancos de Alimentos.

Los gastos de captación de fondos en 2015 fueron 504.622€ (7,8% del gasto total) que incluye los gastos de la Gran Recogida así como los gastos de personal dedicados a la captación de fondos públicos y privados.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Programas de matching gift con empresas/Nóminas solidarias

Técnicas online

SMS

Campañas en redes sociales

Microdonaciones/Crowdfunding

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.015	2.014	2.013
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	2.724.506 €	0 €	788.346 €
· Administración Central	85.000 €	72.291 €	72.291 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €

TOTAL FONDOS PÚBLICOS	2.809.506 €	72.291 €	860.637 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.015	2.014	2.013
· Cuotas de socios	41.325 €	41.325 €	40.573 €
· Aportaciones de personas físicas	274.611 €	192.424 €	66.682 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	6.152.686 €	628.665 €	1.596.721 €
· Donaciones en especie de alimentos	1.010.815 €	1.239.827 €	1.611.656 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	7.479.438 €	2.102.241 €	3.315.632 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	10.288.944 €	2.174.532 €	4.176.269 €

- Unión Europea: cada año la Unión Europea concede una subvención a la FESBAL para distribuirla entre los Bancos de Alimentos destinada a cubrir gastos de transporte, almacenamiento, personal y administración por una cuantía equivalente al 5% del valor de los alimentos distribuidos. La subvención se abona en dos plazos (en mayo del año correspondiente a la subvención y en mayo del año siguiente). FESBAL registra en contabilidad únicamente la cantidad cobrada cada año. Sin embargo, Fundación Lealtad ha incluido la totalidad de la cantidad concedida a efectos de este subprincipio, según establece el Plan General Contable de Entidades no Lucrativas. En 2015, la UE concedió a FESBAL 2.724.506€, de los cuales 1.651.530€ los pagó ese mismo año 2015 y el resto (1.072.976€) en 2016. En cuanto al año 2014, el retraso en la aprobación del Programa Operativo FEAD 2014-2020 provocó un retraso en la concesión de la subvención, la cual se ha hecho efectiva en marzo de 2016 por un importe de 935.283€ (esta cantidad no se recoge en la tabla a efectos de este subprincipio).

- Aportaciones de personas jurídicas: el incremento de los fondos captados en 2015 se debe a la concesión por parte de la Fundación Amancio Ortega de una subvención de 4.000.000€ así como por parte de BBVA de 500.000€ para ejecutar en 2015 y 2016.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.015	2.014	2.013
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	1.146.320 €	749.828 €	1.118.684 €
· Administración Central	85.000 €	72.291 €	72.291 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	5.198 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	1.231.320 €	822.119 €	1.196.173 €
INGRESOS PRIVADOS	2.015	2.014	2.013
· Cuotas de socios	41.325 €	41.325 €	40.573 €
· Aportaciones de personas físicas	274.611 €	151.392 €	47.707 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	3.754.283 €	1.275.857 €	1.997.097 €
· Donaciones en especie de alimentos	1.010.815 €	1.239.827 €	1.611.656 €
· Otros ingresos	161.154 €	167.764 €	146.797 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	11.510 €	11.787 €	13.538 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	5.253.699 €	2.887.952 €	3.857.368 €
TOTAL INGRESOS	6.485.020 €	3.710.071 €	5.053.541 €

- Unión Europea: corresponde al Programa Operativo del Fondo Europeo de Ayuda a Desfavorecidos para el periodo 2014-2020. Los ingresos del 2014 corresponden al segundo plazo de la subvención de 2013.

- Cuotas de socios: corresponde a las cuotas de los 56 Bancos de Alimentos.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales aportaciones corresponden a la Fundación Amancio Ortega (2.064.489€), BBVA (474.977€) y Fundación Ebro Food (100.000€)

- Donaciones en especie de alimentos: las mayores aportaciones procedieron del Grupo Carrefour (647.447€), Lidl (118.835€) y Fundación Reina Sofía (107.2016€).

- Otros ingresos: corresponde a los gastos de transporte de los alimentos recibidos del FEGA que paga inicialmente la FESBAL y son posteriormente repercutidos a las empresas de alimentación de las que proceden los alimentos.

La organización cuenta con un procedimiento de control de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

D	En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.
----------	---

En el material de comunicación de FESBAL aparece la cláusula informativa referente al uso, confidencialidad, acceso y cancelación de datos personales, tal y como exige el artículo 5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

La organización tiene inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos el fichero "personal donante" que recoge los datos personales de donantes.

E	Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.
----------	---

La Federación cuenta con unos Criterios de Selección de Empresas Colaboradoras aprobados por el Comité Ejecutivo el 11 de noviembre de 2015.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

Las empresas colaboradoras de FESBAL deberán cumplir los requisitos siguientes:

1. Respetar los derechos humanos protegidos por el derecho nacional y el internacional.
2. Cumplir con la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y fiscal, así como en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
3. Cumplir estrictamente en todos los procesos, las normativas de higiene, calidad y seguridad alimentaria.
4. Serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
5. Llevar a cabo una actividad y/o estar constituida por un capital que no está, directa o indirectamente relacionado con la fabricación o el comercio de armas o de cualquier otro producto pensado para actos violentos o de uso militar.
6. Respetar la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente. No producir ni comercializar productos cuyo consumo perjudique la salud como tabaco, alcohol de alta graduación, etc.
7. No producir ni comercializar productos o servicios ni llevar a cabo campañas, cuya apreciación pública y valor social no encajen con la imagen y los valores de FESBAL, teniendo un comportamiento compatible con un consumo social y ecológicamente responsable y una actuación fiscalmente honesta.

Se valorará positivamente:

- Que las empresas colaboradoras desarrollen una firme política de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), integrada en su estrategia o gestión empresarial, como expresión de su compromiso con la sociedad.
- Que sean empresas que incluyan entre sus fines fundacionales el voluntariado social, promoviendo la solidaridad entre sus empleados.
- Que trabajen en proyectos dirigidos a la sensibilización social para combatir el hambre y el despilfarro, fomentando el espíritu de solidaridad, sobriedad y consumo responsable.

F	Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.
----------	--

La FESBAL firmó 10 convenios por diversos tipos de colaboración que incluyen la cesión de su logotipo a la entidad. A modo de ejemplo las cláusulas de cesión de logotipo que incorporan estos convenios son: "FESBAL autoriza expresamente a xx para la utilización de su nombre, marca y logo, siempre dentro el ámbito del presente acuerdo".

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2015 los ingresos privados representaron un 81% de los ingresos totales, frente a un 77,8% en 2014 y a un 76,3% en 2013.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

No existe ningún financiador que aporte más del 50% de los ingresos de los dos últimos ejercicios. En 2015 el financiador que más aportó fue la Fundación Amancio Ortega con 31,8% de los ingresos. Ello se compara con el 23,2% y con el 23,1% aportado por el Grupo Carrefour a través de la donación de alimentos en el 2014 y 2013, respectivamente.

Al ser FESBAL una Federación, parte de sus ingresos del año corresponden a subvenciones y donaciones que FESBAL transfiere a los Bancos de Alimentos. Corresponde, por tanto, a efectos de este subprincipio, descontar de los ingresos del ejercicio los importes procedentes de financiadores públicos y privados que la Federación trasfiere a los bancos (5.650.040€ en 2015) y recalculer las aportaciones del máximo financiador. Realizando estos ajustes, el mayor financiador la Administración Central con un 10,2% de los ingresos.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	81,0 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	19,0 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	7,8 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	87,1 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	5,1 %

El desglose de los gastos de misión de la FESBAL en 2015 fue el siguiente:

1. Ejecución del Programa Operativo de Ayuda Alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidas (FEAD): 20,1% del gasto.
2. Relación con empresas y donantes privados para la captación de alimentos y fondos para los Bancos de Alimentos: 67% del gasto con el siguiente desglose:
 - a. Ayudas de Fundación Amancio Ortega y BBVA 37,9%.
 - b. Adquisición de alimentos para los Bancos de Alimentos con las donaciones recibidas: 11,3% del gasto.
 - c. Entrega de alimentos y maquinaria donada por empresas a los Bancos de Alimentos: 17,8% del gasto.

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización

contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de FESBAL en 2015 fueron:

- Deoleo S.A. (384.365€): Compra de aceite.
- Smurfit Kappa España (205.809€): Compra de cajas de carton para la Gran Recogida.
- Inka Palet S.L.(148.128€): Compra palets para distribución de mercancía.

La Federación cuenta con unos Criterios de Selección de Proveedores y una Política de Aprobación de Gastos aprobados por el Comité Ejecutivo el 11 de noviembre de 2015.

- Política de aprobación de gastos:

Tanto los gastos que tengan los voluntarios como consecuencia de sus actividades en FESBAL (viajes, dietas, etc.) como los gastos correspondientes a tareas habituales de FESBAL (conservación de instalaciones, servicios, teléfono, material de oficina, etc.) y en general los gastos ordinarios, se justificarán y serán aprobados en función de su importe:

- 1€ a 100€: se aprobarán por la Subdirección General los gastos menores.
- 101€ a 1.500€: se aprobarán con dos firmas, Subdirección General y Dirección General.
- Más de 1.500€: se aprobarán con dos firmas, Dirección General y Presidencia.

Las inversiones y gastos extraordinarios que se realicen se estudiarán y aprobarán en las reuniones de Comité Ejecutivo, quien establecerá en cada caso los pasos a seguir. Se revisarán trimestralmente. El Tesorero se encargará de su seguimiento permanente e informará al Comité Ejecutivo de las posibles desviaciones que se produzcan sobre lo presupuestado/aprobado.

- Criterios de selección de proveedores:

En relación con proveedores y empresas colaboradoras se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Deberán cumplir la legislación vigente aplicable y no estar inmersas en ningún procedimiento judicial
- b) Se procurará disponer del número suficiente de ofertas que garanticen la transparencia de las decisiones que se adopten.
- c) Se tendrán en cuenta criterios de homogenización de ofertas y su puntuación, tales como: precio y calidad, experiencia del suministrador, servicio diferenciador prestado, garantías y servicio postventa, plazo y lugar de entrega, facilidades de pago propuestas (rebajas por cantidad, pronto pago,...), riesgo reputacional, afinidad y colaboración con FESBAL y bancos de alimentos, disponibilidad de acreditaciones de calidad, medioambientales y de seguridad.

Los acuerdos de compra, contratación de servicios, suministros e instalaciones serán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 12 de Estatutos establece que la Asamblea tiene la facultad de aprobar la memoria, las cuentas, inventario, balances y presupuestos de la Federación.

El presupuesto del año 2016 así como la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos 2015 incluida en la memoria económica fueron aprobados por la Asamblea en su reunión de 21 de mayo de 2016.

La desviación entre los ingresos previstos y los ingresos reales de 2015 se debe a que la entidad presupuestó en ingresos la totalidad de la donación de la Fundación Amancio Ortega (4 millones de euros) y posteriormente su imputación se ha realizado en 2015 y 2016. También se incluyó en el presupuesto de ingresos la totalidad de la subvención de la Unión Europea correspondiente a 2015 pero en ese ejercicio sólo se cobró el primer plazo que fue lo que se incluyó en ingresos y se repartió a los Bancos de Alimentos.

El incremento proyectado en el presupuesto del 2016 se debe a que la Unión Europea ha concedido y abonado en 2016 los fondos correspondiente a la ayuda del año 2014 (que no concedió en ese momento).

· LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

· Ingresos Totales Reales	6.485.020 €
· Ingresos Totales Presupuestados	10.682.429 €
· Desviación de Ingresos	-4.197.410 €
· Gastos Totales Reales	6.484.872 €
· Gastos Totales Presupuestados	8.655.932 €
· Desviación de Gastos	-2.171.060 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2015, el disponible (3.701.269€) representaba un 49,1% del presupuesto de gastos para 2016 (7.537.896€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2015 el ratio de deuda total (3.396.437€) entre fondos propios (494.043€) de la organización era de 687,5% y de un 87,3% sobre el activo total, lo que supone un elevado endeudamiento.

En cuanto a la composición de la deuda, el 98,7% (3.351.770€) era deuda a corto que correspondía a deuda con proveedores (378.886€), deuda con la administración pública (16.681€), deuda con entidades de crédito (16.750€) y deuda transformable en subvenciones (2.939.453€) correspondiente a subvenciones pendientes de imputar, principalmente de la Fundación Amancio Ortega (1.935.510€), Subvención FEGA para 2015 (505.210€) y Fundación BBVA (323.870€).

La deuda a largo plazo ascendía a 44.666€ (1,3% de la deuda total) y era en su totalidad a deuda bancaria.

Si eliminamos la deuda transformable en subvenciones, el ratio de deuda sobre fondos propios disminuiría a 92,5%.

LIQUIDEZ

En 2015 la organización tenía un disponible (3.701.269€) que representaba 1,1 veces la deuda a corto plazo, por lo que la organización no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

El disponible estaba compuesto por inversiones financieras a corto plazo (2.509.096€) y tesorería (1.192.173).

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 0% en 2015, 0,1% en 2014 y 0% en 2013, indican que la entidad tenía ajustados los recursos con los que cuentan a las actividades que desarrolla.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2015, las inversiones financieras totales (2.565.242€) representaban un 65,9% del activo total y estaban compuestas por:

1. Inversiones financieras a largo plazo (1,4% del activo total, 56.146€) correspondientes a préstamos a varios bancos de alimentos.
2. Inversiones financieras a corto plazo (64,5% del activo total, 2.509.096€) corresponde en su totalidad a un depósito a corto plazo.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión

aprobadas por el órgano de gobierno.

La Federación cuenta con unas Normas de Inversión para Excedentes de Tesorería aprobadas por el Comité Ejecutivo el 11 de noviembre de 2015.

- Normas de inversión:

- 1) Las inversiones deben efectuarse en depósitos a la vista o a plazo de entidades solventes, de primer nivel.
- 2) En ningún caso se podrán invertir los recursos monetarios en inversiones que puedan suponer un riesgo para el capital invertido.
- 3) Como criterio de prudencia, los recursos monetarios existentes, tendrán que estar invertidos en al menos tres bancos.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

La FESBAL no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas ni con entidades vinculadas a 31 de diciembre de 2015.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La organización recibe fondos de donantes privados para fines específicos. A nivel interno FESBAL registra en un fichero Excel los ingresos correspondientes a ese financiador así como el gasto del mismo.

De cara al financiador, para justificar las ayudas recibidas, la FESBAL elabora informes de justificación, acompañado de la documentación requerida por la entidad y mantiene reuniones presenciales con los financiadores para presentarles dicha documentación.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	168.062 €	A. PATRIMONIO NETO	494.043 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	494.043 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	111.917 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	56.146 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	3.722.418 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	44.666 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	44.666 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	1.606 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	19.543 €	C. PASIVO CORRIENTE	3.351.770 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	2.509.096 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.192.173 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	16.750 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	395.567 €

		Otros pasivos corrientes	2.939.453 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	3.890.480 €	TOTAL PASIVO	3.890.480 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	6.312.355 €
Ayudas monetarias y otros	-5.481.765 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	161.154 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-133.944 €
Otros gastos de explotación	-847.110 €
Amortización del inmovilizado	-22.053 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-11.362 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	11.510 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	148 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	148 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	12,7 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	12,7 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	687,5 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	87,3 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	687,5 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	98,7 %
--------------------------------	--------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	1,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	222,2

- Ratio Disponible / Activo Total	0,9
- Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
- Ratio Disponible / Deuda CP	1,1
- Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	221,0

- RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

- Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	64,5 %
- Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	1,4 %
- Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	65,9 %

- OTROS RATIOS

- Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	0,0 %
- Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,2 %
- Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	49,1 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 15 de septiembre de 2016, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 15 de septiembre de 2016.
- Certificado de depósito de cuentas en el Registro de Asociaciones del Ministerio correspondientes a 2014 con fecha 21 de junio de 2016 y las de 2013 con fecha 21 de octubre de 2014. En relación a las cuentas 2015, estas fueron presentadas en el Registro con fecha 19 julio de 2016.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

Las cuentas de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

El artículo 12 de Estatutos establece que la Asamblea tiene la facultad de aprobar la memoria, las cuentas, inventario, balances y presupuestos de la Federación.

Las cuentas del 2013 fueron aprobadas por la Asamblea el 26 de abril de 2014, las cuentas del 2014 se aprobaron el 6 de junio de 2015 y las de 2015 el día 21 mayo de 2016.

- **Empresa Auditora:** Blanco y Asociados (2013 y 2014) y Estatera Auditores (2015)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

FESBAL cuenta con voluntarios que fundamentalmente son personas prejubiladas o jubiladas que colaboran en distintas áreas de la entidad. En 2015, la entidad contaba con 37 voluntarios, siendo 25 a fecha de elaboración de este informe.

La FESBAL también promueve el voluntariado entre los Bancos de Alimentos.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

La actividad de los voluntarios de FESBAL se desarrolla en distintas áreas, como son comunicación, logística, riesgos laborales, financiera, Gran Recogida, calidad, administración, etc.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La FESBAL cuenta con un plan de acogida que describe el proceso de selección e incorporación de los voluntarios en la entidad. Los voluntarios de nueva incorporación realizan una rotación por cada Área de Trabajo de FESBAL, para conocer qué es FESBAL, su estructura, funcionamiento, qué son los BA y qué labor realizan. Como apoyo a esta integración y como herramienta de la misma, FESBAL les entrega del Manual de Acogida por parte de la Dirección de FESBAL. Además se realiza la correspondiente formación en materia de prevención de riesgos laborales y en materia de Seguridad Alimentaria con el objetivo de ayudar a entender el trabajo de los Bancos de Alimentos.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

FESBAL tiene contratada una póliza de seguro que cubre por accidentes a los 2.700 voluntarios de todos los Bancos de Alimentos así como una póliza de responsabilidad civil que cubre a los voluntarios de la FESBAL. Asimismo, cada año contrata una póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubre a los voluntarios de todos los Bancos que participan en la Gran Recogida.

- **Número de voluntarios en la sede:** 25
- **Número total de voluntarios de las entidades asociadas:** 2.932

